



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2026

**Resolución EMTUR**

**Número:**

**Referencia:** Declaración de Interés Turístico y Cultural - XII Encuentro Nacional de Cuidados Paliativos

---

**VISTO** la solicitud presentada por la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos, mediante nota N° 427/26, la cual solicita la Declaración de Interés Turístico y Cultural para la realización del XII Encuentro Nacional de Cuidados Paliativos, y

**CONSIDERANDO**

Que el XII Encuentro Nacional de Cuidados Paliativos se llevará a cabo del 2 al 4 de octubre de 2026 en el Hotel UTHGRA Sasso de la ciudad de Mar del Plata.

Que el evento convocará a más de 700 profesionales y no profesionales del ámbito de la salud provenientes de distintas regiones del país, constituyéndose en un espacio de intercambio, formación y fortalecimiento de redes de trabajo vinculadas al cuidado integral de la salud.

Que el encuentro tendrá como lema “Reconocer la realidad para transformar el cuidado: de la práctica cotidiana a la mejora del sistema”, abordando ejes temáticos vinculados a la organización de equipos federales, la accesibilidad y equidad en el sistema de salud, los modelos actuales de cuidado y los desafíos futuros en el ámbito de los cuidados paliativos.

Que la realización de este tipo de congresos contribuye al desarrollo del conocimiento científico, la capacitación profesional y el fortalecimiento del sistema de salud.

Que la concreción del evento implica la llegada de participantes de distintos puntos del país, generando un impacto positivo en la actividad turística local, especialmente en los sectores de alojamiento, gastronomía y servicios.

Que la iniciativa contribuye a posicionar a la ciudad de Mar del Plata como sede de eventos científicos, académicos y de relevancia nacional, fortaleciendo el turismo de reuniones.

Por todo ello,

## **EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Turístico y Cultural el XII Encuentro Nacional de Cuidados Paliativos, a realizarse del 2 al 4 de octubre de 2026 en el Hotel UTHGRA Sasso de la ciudad de Mar del Plata, en mérito a lo expuesto en el exordio de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** A través del Departamento de Asistencia al Turista, adóptense los recaudos necesarios para incluir el evento en el Calendario de Actividades del Ente Municipal de Turismo y Cultura.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Declaración no exime a los organizadores del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, ni del pago de los derechos correspondientes por publicidad y propaganda conforme la Ordenanza Impositiva vigente, así como de los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, cuando corresponda.

**ARTÍCULO 4º.-** La entidad organizadora deberá contratar los seguros correspondientes, quedando el Ente

Municipal de Turismo y Cultura exento de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir durante la realización del evento.

**ARTÍCULO 5°.-** La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Ente Municipal de Turismo y Cultura frente a cualquier reclamo de terceros por daños o perjuicios que pudieran derivarse de la realización del evento, conforme lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo gastos, honorarios y costas.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar y archivar. Intervengan a sus efectos la Dirección de Administración y Personal, los Departamentos de Marketing y Prensa, las Unidades Turísticas Fiscales y la División de Asistencia al Turista.